

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Economía y Empresa por la Universidad de Navarra
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Navarra
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Navarra
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos

aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### GENERAL

La modificación que se plantea es fruto del compromiso para la mejora continua de la calidad del Programa de Doctorado en Economía y Empresa por la Universidad de Navarra, y específicamente de las acciones de mejora derivadas de los procedimientos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC), así como del plan de mejora comprometido tras el proceso de Renovación de la Acreditación de la ANECA. Los principales objetivos planteados en esta modificación son los siguientes: 1. Seguir las recomendaciones realizadas por la ANECA en el Informe Favorable de Renovación de la Acreditación para el Programa de Doctorado, de forma particular en la transformación de una actividad formativa (Curso de Bases Antropológicas y Éticas de la Investigación en la Universidad) en complemento formativo y en la actualización de los dos equipos de investigación 2. Actualizar la memoria atendiendo a los cambios del RD 99/2011 posteriores a la verificación del programa.

#### 3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualizan las vías de acceso conforme a la modificación del RD 99/2011. - Se sustituyen las Oficinas Generales por la Secretaría Técnica de Investigación como órgano encargado de la entrada y registro de solicitudes de admisión.

#### 3.4 – Complementos Formativos

Se ha incluido el curso "Bases Antropológicas y Éticas de la Investigación en la Universidad" como complemento formativo para aquellos alumnos que no presenten formación equivalente. Este cambio fue prescrito por ANECA en el proceso de renovación de la acreditación y se incluye en el plan de mejoras comprometido.

#### 4 – Actividades Formativas

Se ha eliminado la actividad formativa "Bases Antropológicas y Éticas de la Investigación en la Universidad" que ha pasado a ser complemento formativo. Este cambio fue prescrito por ANECA en el proceso de renovación de la acreditación y se incluye en el plan de mejoras comprometido.

#### 5.1 – Supervisión de Tesis

Se incluyen los siguientes cambios según las modificaciones del RD 99/2011 y la normativa ya verificada en los últimos PD aprobados en la Universidad: - Se aumenta de 3 a 5 el número de tesis que puede dirigir un profesor. - Se incluye un párrafo adicional en el apartado " Dirección conjunta de tesis, mecanismos de fomento para la dirección de tesis" con actividad específicas de fomento de la dirección de tesis. - Se cambia el término "Proyecto de tesis" por "Plan de

Investigación" para alinearlo con el RD 99/2011. - Se incorpora una descripción más clara de la figura del "Revisor".

#### 5.2 – Seguimiento del doctorando

Se incluyen los siguientes cambios según las modificaciones del RD 99/2011 y la normativa ya verificada en los últimos PD aprobados en la Universidad: - Se cambia el término "Proyecto de tesis" por "Plan de Investigación" para alinearlo con el RD 99/2011. - Se ajusta la descripción del seguimiento a la nueva redacción del RD 99/2011.

#### 5.3 – Normativa de lectura de Tesis

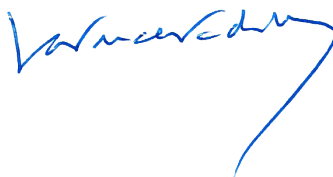
Se incluyen los siguientes cambios según las modificaciones del RD 99/2011 y la normativa ya verificada en los últimos PD aprobados en la Universidad: - Se incluyen las menciones de Doctor Internacional, cotutela y Doctorado industrial.

#### 6.1 – Líneas y Equipos de Investigación

Se actualiza la composición de los equipos de investigación adscritos al programa.

Madrid, a 13/01/2020:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo